

## Aprobación de programas internos de Protección Civil

**Dependencia y Entidad** Secretaria General de Gobierno

**Tipo**

Estatal

### Descripción

Aprobar el Programa Interno de Protección Civil de los establecimientos de bienes o servicios a fin de salvaguardar la integridad física de los(las) empleados(as) y de las personas que concurren a ellos, así como proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

### A quién va dirigido

Personas físicas y/o morales

### Horario del servicio

Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas

### Tiempo de respuesta

Tiempo de atención en ventanilla:  
5 minutos

Tiempo de entrega:  
15 días hábiles a partir de la entrega  
total de la documentación.

### Comprobante a obtener

Aprobación de programa

### Vigencia

Un año al término del cual se deberá  
solicitar la actualización

### Tipo de trámite por Internet

No disponible

## FORMAS DE PAGO

### Tipo de pago

Gratuito

### Método de pago

No aplica

### Área de pago

No aplica

## REQUISITOS

- Escrito de solicitud (Original y copia). El escrito será dirigido al Ing. Rubén Darío Herrera Cabrera, Director General de Protección Civil.
- Programa interno de protección civil (Sólo original). Debe presentarse en archivo magnético (CD)

## PASOS A SEGUIR

**Paso 1:** Acudir al área de atención con escrito de solicitud del trámite el cual deberá incluir número telefónico de contacto, anexando el Programa Interno de Protección Civil en archivo magnético (CD).

**Paso 2:** Vía telefónica se avisará, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, sobre la situación del Programa.

**Paso 3:** Regresar en el tiempo acordado al área de atención, con copia del escrito de solicitud, para la entrega del "Oficio de aprobación del Programa Interno de Protección Civil".

## OBSERVACIONES

El Programa interno debe cumplir con la "Guía para la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil" la cual se puede descargar en el apartado *Formatos*.

## FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Ley del Sistema Estatal de Protección Civil	Artículo 30, fracción XIV, artículo 37, fracción VII y artículo 103

## ÁREA RESPONSABLE

### Nombre

SGG Dirección General de Protección Civil

### Dirección

3 Poniente No. 725

### Localidad

Puebla (Heroica Puebla)

### Municipio

Puebla

### Código postal

72000

**Responsable**

Blanca Elena Rovira

**Teléfono**

(01 222) 246-27-50; 246-23-73 y 242-17-69

**Correo electrónico****Horario de atención**

Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

## LUGARES DONDE REALIZAR EL TRÁMITE

NOMBRE	DIRECCIÓN	CONTACTO
SGG Dirección General de Protección Civil	Calle 3 Poniente No. 725., Puebla (Heroica Puebla), 72000	TEL: (01 222) 246-27-50; 246-23-73 y 242-17-69 HORARIO: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Asistencia telefónica **tramitapue: 01-800-2015-081** de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

La información contenida en esta ficha es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite, teniendo plena vigencia al momento de su publicación en cada uno de los rubros que la componen, los cuales deberán ser observados por la autoridad competente.

**Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Capítulo III, Artículo 35 fracción LXXXIII. Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla, Capítulo Tercero, Sección Cuarta, Artículos 45 al 52. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, Capítulo VII, Sección III Artículo 67, fracción VI.**

## ESTÁNDARES DE CALIDAD

**Honestidad:** El personal que lo atenderá le brindará información suficiente y clara, portará su identificación y NO le solicitarán requisitos o dinero adicional a lo establecido en ésta ficha técnica, ni obsequios, ni favores o dádivas por brindarle el servicio.

**Amabilidad:** En todo momento, el personal que lo atenderá debe tratarlo con respeto, cortesía y equidad, aclarando dudas relacionadas con el trámite o servicio.

**Quejas y denuncias:** La presente ficha, tiene la finalidad de proporcionar toda la información para realizar el trámite o acceder al servicio y los estándares establecidos en ella deben respetarse por parte de la autoridad correspondiente a fin de asegurar un servicio de calidad y en constante mejora. En caso de que no se cumplieran los estándares de servicio o que se presenten actos de opacidad y corrupción, favor de reportarlos ante la Secretaría de la Contraloría ó en las Delegaciones y Comisarías al teléfono 01 800 HONESTO (466 37 86)

